



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00418-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta sustitución poder. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **INGRI MARCELA MORENO GARCIA**, identificada con C.C. 1.098.660.398 y portadora de la T.P. 358.708 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **ANGELICA MAZO CASTEÑANO** identificada con CC. 1.030.683.493 y portadora de la T.P. 368.912 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 172 del 19 de diciembre de 2022.

VMR